



RESOLUCIÓN EXENTA N° 209/2010

Valparaíso, 22 de marzo de 2010.

1. La necesidad de reconocer los programas de Especialidades Médicas de la Escuela de Medicina, Facultad de Medicina, la mayoría de los cuáles se viene impartiendo por más de 30 años, desde su pertenencia a la Universidad de Chile, sede Valparaíso.
2. La necesidad de regularizar la situación de los programas Especialidades Médicas, sin que se vulneren derechos de terceros que actualmente cursan o han cursado dichas especialidades.
3. El Oficio Ordinario N° 057/2010 D.F.M. de fecha 16 de marzo de 2010, en el que el Sr. Decano de la Facultad de Medicina solicita el reconocimiento de los programas de postítulos antes mencionado, a objeto de regularizar su creación mediante la emisión de la resolución correspondiente.
4. El Oficio Ordinario N° 009 de fecha 18 de marzo de 2010, con el informe favorable del Director de la Dirección de Postgrado y Postítulo de la Universidad de Valparaíso, en el que autoriza la emisión de la Resolución Exenta correspondiente por parte de la Facultad de Medicina.
5. Lo establecido en el Decreto Exento N° 00829, de fecha 10 de Enero de 2010, que aprueba en la Universidad de Valparaíso el Reglamento General de Estudios de Postgrado y Postítulo.
6. Lo establecido en el artículo 52 de la Ley 19.880.
7. Y vistos, además, lo dispuesto en los D.F.L. N°s. 1 y 6, de 1982; en el D.F.L. N° 17, de 1982; en el D.U. N° 480, de 1983, y en el D.U. N° 248, de 1997.

RESUELVO:

- 1° **REGULARÍCESE Y RECONÓZCASE** los programas de **Especialidades Médicas**, que se indican a continuación:

Nombre del Postítulo	Duración (años)	N° Total de Horas (cronológicas)
Especialización en Anestesiología y Reanimación	3	5.808
Especialización en Cardiología	2	3.872
Especialización en Cirugía Cardiovascular	2	3.872
Especialización en Cirugía General	3	5.808
Especialización en Cirugía Pediátrica	4	7.744
Especialización en Endocrinología y Diabetes	2	3.872
Especialización en Gastroenterología	2	3.872
Especialización en Medicina Interna	3	5.808
Especialización en Medicina Intensiva	2	3.872
Especialización en Medicina General Familiar	3	6.768
Especialización en Neurocirugía	4	7.744
Especialización en Nefrología	2	3.872
Especialización en Neonatología	2	3.872
Especialización en Neuropediatría	3	5.808
Especialización en Neurología	3	5.808
Especialización en Oftalmología	3	5.808
Especialización en Oncología y Radioterapia	3	5.808
Especialización en Otorrinolaringología	3	5.808
Especialización en Obstetricia y Ginecología	3	5.808






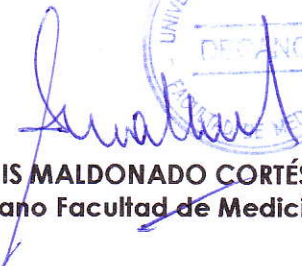
Nombre del Postítulo	Duración (años)	Nº Total de Horas (cronológicas)
Especialización en Pediatría	3	5.808
Especialización en Psiquiatría	3	5.808
Especialización en Radiología e Imagenología	3	5.808
Especialización en Traumatología y Ortopedia	3	5.808
Especialización en Urología	3	5.808

2º **OTÓRGUESE** a la Dirección de Postgrado y Postítulo de la Escuela de Medicina un plazo máximo de 60 días para someter, a la Dirección de Postgrado y Postítulo de la Universidad de Valparaíso, los **planes de estudio** de los programas de especialidades mencionados en el resuelvo N° 1, conforme a lo establecido en los Decretos Exentos N°s. 6288/2007 y N° 0829/2010.

Tómese Razón por la Contraloría Interna, Regístrese y Comuníquese.



JESSICA MC. CAWLEY LANDT
 Secretaria Facultad de Medicina



LUIS MALDONADO CORTÉS
 Decano Facultad de Medicina

Distribución:

Contraloría Interna (Original y 1 Copia) – Rector (1) – Secretario General (1) – Director de Postgrado y Postítulo (1) – Fiscalía General (1) – Secretaria Facultad de Medicina – Director Escuela de Medicina (1) – Director de Postgrado y Postítulo Escuela de Medicina (1) – Directores Escuelas y Carreras Facultad de Medicina (6) – Subdirectores Académicos Carreras Campus San Felipe, Facultad de Medicina (6) – Director Campus San Felipe (1) – Directores y/o Coordinadores de Postgrado y Postítulo Escuelas y Carreras Facultad de Medicina (6) – Coordinador Administrativo Facultad de Medicina (1) – Encargado de Planificación y Desarrollo Facultad de Medicina (1) – Oficina de Partes Facultad de Medicina (1) – Archivo (1).

LMC/JMc.CL/mcf.

